

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo alimentos 2022-00137

La comunicación proveniente de la oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta y Secretaría de Movilidad se agrega al proceso y en conocimiento de las partes.

En atención a la comunicación enviada por parte del BBVA y lo peticionado por la apoderada de la parte demandante, hágasele saber a la entidad bancaria que el radicado del proceso es 11001311000420220013700 y la cuenta donde se deben girar los dineros es la a través de la cuenta de depósitos del Banco Agrario de esta Ciudad No. 110012033004 para éste proceso y juzgado.

Téngase en cuenta la nueva dirección de correo electrónico del demandado GERMAN ANTONIO TAPIAS MONTAÑO, para efectos de notificaciones.

Se incorporan las diligencias de notificación del demandado. Por secretaría contabilícense los términos de contestación de la demanda

Registrado como se encuentra el embargo del vehículo identificado d placa **RDV871** se ordena la captura del mismo. OFÍCIESE al Departamento Automotores de La SIJIN.

Una vez capturado y puesto a disposición del Despacho, se ordenará el secuestro del mismo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ